ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular

Informe Final

Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 1 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

1. OBJETIVO: Realizar el arqueo y verificar el cierre de la Caja Menor bajo responsabilidad de la Subdirección Administrativa.

- 2. ALCANCE: Verificar el adecuado manejo de los recursos de la caja menor de la vigencia 2024 de la Caja de la Vivienda Popular al corte del 31 de diciembre de 2024.
- 3. PERIODO DE EJECUCIÓN: Inicio 09/12/2024 y finalización estimada 23/12/2024.

EQUIPO AUDITOR: Carlos Andrés Vargas Hernández, Profesional Contratista Control Interno CTO-761-2024 Auditor

4. CRITERIOS DE AUDITORIA:

- Decreto Distrital 192 de 2021" Por medio del cual se reglamenta el Estatuto orgánico del presupuesto distrital y se dictan otras disposiciones" se reglamenta entre otras, el funcionamiento de las cajas menores, las cuales se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el representante legal de la entidad.
- Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto orgánico del presupuesto Distrital, reglamentado por el Artículo 56 del Decreto Distrital 192 de 2021, la CVP para la vigencia 2023 debe constituir y definir el número de cajas menores para la entidad mediante resolución suscrita por el Director General.
- Mediante Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009, "Por la cual se adopta el Manual para el manejo y control de cajas menores" expedida por el Contador General de Bogotá, se implementó la guía que facilita la gestión administrativa y contable aplicable a los fondos de cajas menores, acorde con las nuevas normas de contabilidad pública establecidas por la Contaduría General de la Nación
- El artículo 57 del Decreto 192 de 2021 señala "Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual deberá indicar: la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se puedan realizar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas".
- Articulo 209 Constitución nacional de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
- Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor
- Resolución 112 del 09 de febrero de 2024, Constitución Caja "Por lo cual se constituye que establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2024 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de la Vivienda Popular".



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 2 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

 Resolución 1066 del 16 de octubre de 2024, "Por el cual se modifica parcialmente la Resolución 122 del 9 de febrero de 2024"

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, comprobación selectiva a través de muestreo y recalculo, entre otros.

La Oficina Asesora de Control Interno realizo el arqueo de caja menor sorpresivo el día 9 de diciembre de 2024.

6. CONCLUSIONES:

Como resultado del arqueo y verificación del cierre de la caja menor se presentan las siguientes conclusiones:

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023, se fijó para la Caja de la vivienda popular CVP un presupuesto anual para la vigencia 2023 por concepto de gastos de funcionamiento de \$15.482.000.000 que corresponden a 11.909 SMMLV, por lo cual se permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual hasta de 25 SMMLV y para la Caja de Vivienda Popular la cuantía de \$19.295.000 que corresponde a 14.84 SMMLV.
- Mediante la Resolución No. 122 del 09 de febrero de 2024 se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja menor para la vigencia 2024 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de vivienda Popular.
- De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la resolución 122 del 09/02/2024, el responsable del manejo de la caja menor de la CVP será el servidor público que ocupe el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 asignado a la Subdirección administrativa.
- Se evidencia que el procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 del 22/03/2022 contiene lineamientos y actividades frente a la constitución, custodia, manejo, reembolso y cierre.
- En el arqueo realizado el 9 de diciembre de 2024 a las 11am, se evidencia que la caja menor está debidamente guardada y custodiada por el funcionario encargado. El valor total de recibos es de \$90.001.32, el valor en efectivo entre billetes y monedas es de \$509.100 y saldo en banco es de \$1.155.000.04, para una total de caja menor de \$1.754.101.36, con una diferencia de + \$11.36, respecto al valor según Resolución No. 122 del 09 de febrero de 2024 de \$1.754.090.00.
- En la validación de la documentación suministrada observamos que las fechas del certificado de disponibilidad presupuestal (09/02/2024) y la fecha de registro presupuestal (15/02/2024).
- Observamos que la póliza suministrada se encuentra firmada del tomador y vigente a la fecha del informe y que la Caja menor no se encuentra discriminada de forma específica, originando la Recomendación No.1.



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 3 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

 El día 9 de diciembre de 2024 se realizó la entrega de la caja menor de la entidad por parte de la Subdirección Administrativa a la Subdirección Financiera.

7. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, sobre la gestión, operación y control de las operaciones de la caja menor.

7.1. Constitución de la caja menor

Se verifica la Resolución No. 112 del 09 de febrero de 2024, "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja menor para la vigencia 2024 con cargo al presupuesto asignado a la Caja de vivienda Popular". Señala lo siguiente: "(...)Que el artículo 58 del Decreto 192 de 2021 define que: "el responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital respecto del dinero que se entregue para la constitución de las cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de gastos Generales que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles , inaplazables, necesarios y definidos en la Resolución de constitución respectiva y en todo caso enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto".

Que mediante el Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá Distrito capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en el que se clasificaron y definieron los rubros de gasto.

.. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 se fijó para la Caja de la vivienda popular - CVP un presupuesto anual para la vigencia 2024 por concepto de gastos de funcionamiento de \$15.482.000.000 que corresponden a 11.909 SMMLV, por lo cual se permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual hasta de 25 SMMLV.

Para el caso de la Caja de Vivienda Popular la cuantía fue \$19.295.000 que corresponde a 14.84 SMMLV.

... Atendiendo también con el comportamiento de ejecución de la caja menor en la vigencia anterior, para atender las necesidades y requerimientos de la Caja de la vivienda popular - CVP con cargo a la misma y conforme a la apropiación disponible, se constituye en \$19.295.000 de conformidad con el artículo 61 del Decreto Distrital 192 de 2021.

Para la constitución de la Caja menor de la CVP se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Número 6 del 06 de enero de 2023



Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 4 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Arqueo y Cierre Caja Menor

Imagen No.1 Presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones CVP

CAJA DE VIVIENDA POPULAR

	Recursos	Aportes	
	Administrados	Distrito	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	0	15.482.000.000	15.482.000.000
O23 Inversión	6.234.775.000	57.808.607.000	64.043.382.000
Total Gastos e Inversiones	6.234.775.000	73.290.607.000	79.525.382.000

Fuente: Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023

Imagen No.2 Constitución y cuantía de la caja menor

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	PRESUPUESTO CAJA MENOR	CUANTIA MENSUAL
02120201003023219999	Artículos n.c.p- de pulpa de papel o cartón	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	\$ 1.624.000	\$ 147.636
O2202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros		\$ 1.174.000	\$ 106.727
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	\$ 7.344.000	\$ 667.636
O21202020080383129	Otros servicios de Consultoría empresarial	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	\$ 587.000	\$ 53.364

O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	\$ 2.166.000	\$ 196.909
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	0	\$ 6.400.000	\$ 581.818
		TOTAL	\$ 19.295.000	\$ 1.754.090

Fuente: Resolución No. 112 del 09 de febrero de 2024- articulo 5 Unidad ejecutora, rubros presupuestales y cuantía



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 5 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Imagen No.3 CDP y CRP Constitución Caja Menor CVP



0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número:

279

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MONTAÑA Firmado digitalmente por MONTAÑA VERA DIANA DIANA ROCIO Fecha: 2024.02.15 17:50:50 -05'00'

DIANA ROCIO MONTAÑA VERA SUBDIRECTORA FINANCIERA (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.624.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.174.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.344.000
O21202020080383129	Otros servicios de consultoría empresarial	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	587.000
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.166.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	6.400.000
			Total	19.295.000



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 6 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

7.2. Modificación parcial de la Resolución 122 del 9 de febrero de 2024 por la Resolución 1066 del 16 de octubre de 2024

En la que se resuelve modificar el artículo No.5 de la resolución 122 del 9 de febrero de 2024 en el sentido de cambiar la cuantía mensual del rubro artículos n.c.p. el cual quedara así:

Imagen No.4 Modificación parcial de la Resolución 122 del 9 de febrero de 2024 por la Resolución 1066 del 16 de octubre de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	PRESUPUESTO CAJA MENOR	CUANTIA MENSUAL
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	1.624.000	370.000
O2202020060464114	Servicios de transporte especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	1.174.000	106.727
021202020080282130	Servicio de documentación y certificación jurídica	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	7.344.000	667.636
021202020080383129	Otros servicios de Consultoría empresarial	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	587.000	53.364
021202020080585951	Servicios de copia y reproducción	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	2.166.000	196.909
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	6.400.000	581.818
		TOTAL	19,295.000	1.976.454

Fuente: Resolución No. 1066 del 16 de octubre de 2024

7.3. Responsables de la Caja menor

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la resolución 112 09/02/2024. El responsable del manejo de la caja menor de la CVP será el servidor público que ocupe el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 asignado a la Subdirección administrativa, de conformidad con el manual de funciones vigente de la CVP.

El funcionario designado responderá por la administración, control y el manejo financiero y contable de la Caja menor, la elaboración de la orden de pago para efectuará el reintegro en la oportunidad requerida y la presentación de informes correspondientes a su estado.

En la verificación observamos que el responsable de la caja menor es Diego Fernando Díaz Barrero ocupe el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 10 asignado a la Subdirección administrativa



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 7 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

7.4. Póliza de manejo de caja menor

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2 de la resolución 112 09/02/2024. El responsable del manejo de la caja menor de la CVP deberá cumplir con las obligaciones, procedimientos y demás disposiciones consagradas en el artículo 8 de la presente resolución y estar amparado por una póliza de manejo por el 100% de monto del fondo de caja menor ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado.

En la verificación observamos que la póliza de manejo global se encuentra vigente, cubre desde el 3 de febrero de 2024 al 3 de noviembre de 2024 y del 3 de noviembre 2024 al 22 de enero de 2025 (prorroga) se solicita la póliza de manejo de caja menor y nos suministran la siguiente certificación. Al verificar se da cumplimiento a lo señalado.

Imagen No.5 Póliza Inicial





Arqueo y Cierre Caja Menor

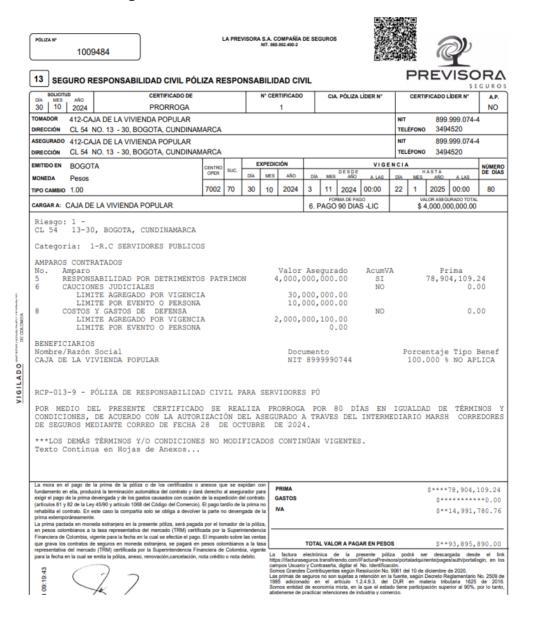
Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 8 de 12

Versión: 6

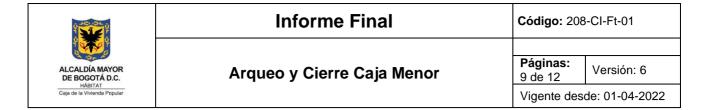
Vigente desde: 01-04-2022

Imagen No.5 Póliza Prorroga



Recomendación No.1:

A la Subdirección Administrativa solicitarle a la aseguradora que la póliza se discrimine de forma específica para el tema de la Caja Menor.



7.5. Procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022.

Se verifica el procedimiento 208-SADM-Pr-29 Caja Menor V5 fecha:22/03/2022 que incluye los siguientes aspectos:

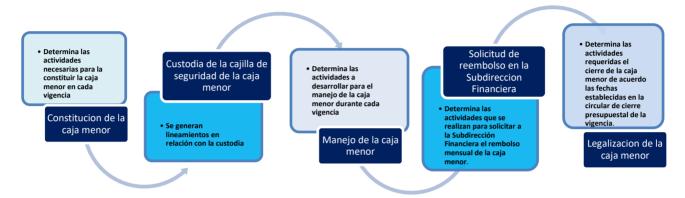


Grafico No.1 Elaborado por OCI

Fuente: fases del procedimiento 208-SADM-Pr-29 V5 fecha:22/03/2022

7.6. Arqueo de caja menor

Se realiza el arqueo el 09 de diciembre de 2024 a las 10am y se diligencia el formato código 208-CI-FT-10 con el funcionario responsable de la caja menor Sr. Diego Fernando Díaz funcionario de la Subdirección Administrativa

Con el siguiente resultado consolidado

Saldo en Bancos	\$1.155.000
Efectivo en Caja	\$509.100
Recibos de Caja	\$90.001
Total	\$1.754.101
Valor en caja según Resolución No. 002 del 06 de enero de 2023	\$1.754.090
Diferencia	\$11

A continuación, las observaciones específicas:

- La caja menor está debidamente guardada y custodiada por el funcionario encargado
- Se evidencia un (1) recibo de caja sobre los cuales se revisan los siguientes aspectos:
 - El valor total del recibo es de \$90.001
 - Las fechas del recibo corresponde al día 12 de noviembre de 2024
 - Los soportes cumplen las condiciones normativas y están acompañadas de los RUT correspondientes.
- Se verifica el efectivo en caja, con un total, en billetes y monedas de \$509.100



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 10 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

- Se verifica la chequera:
 - Banco Davivienda cuenta corriente No. 088-6999-9402
 - Rangos de numeración entre el número 16360-1 16378-2
- 7.7. Verificación detalla de soportes del traslado de fondos de la cuenta corriente caja menor a cuenta de ahorros mayor de la CVP cierre

```
Copia
de recibo
        BANCO DAVIVIENDA
Transferencia
Fecha: 09/12/2024 Hora: 14:19:08
Jornada:
                             Normal
                               8800
Oficina:
                        CJ0088W104
Terminal:
                                H5H
Usuario:
                     Cta Corriente
T. Prod Origen:
No. Cta Origen: *********9402
                       Cta Ahorros
T. Prod Destino:
No. Cta Destino:0000008800198692
Titular Prod Destino:
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
                       $511, 517. 00
Vr. Efectivo:
                              $0.00
Vr. Cheque:
Vr. Total:
Costo Transacción:
                        $511, 517. 00 2
                               $0.00
                              185254
No Transacción:
Quien realiza la transacción
Tipo Id:
                         8999990744
No Id:
 Transacción exitosa en linea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.
```

Acta de legalización Caja Menor Vigencia 2024

El día 9 de diciembre de 2024 se realizó la entrega de la caja menor de la entidad por parte de la Subdirección Administrativa a la Subdirección Financiera.



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 11 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

Imagen No.6 Acta de legalización Caja Menor



A los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024 se procede a hacer entrega de la caja menor de la entidad por parte de la Subdirección Administrativa a la Subdirección Financiera de acuerdo con las siguientes especificaciones:

DETALLE	VALOR
SALDO EN BANCOS TRANSFERIDO A LA CUENTA PRINCIPAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$511.517,00)
CONSIGNACION SALDO EN EFECTIVO TRANSFERIDO A LA CUENTA PRINCIPAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	QUINIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$509.100,00)
RELACIÓN DE GASTOS MES DE OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024	SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$733.484,00)
MENOS AJUSTE AL PESO (CUANDO APLIQUE)	ONCE PESOS (-\$11)
TOTAL LEGALIZACION DE LA CAJA MENOR	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$1.754.090,00)

OBSERVACIONES: Menos Once pesos M/CTE (\$11), los cuales quedan registrados en ingresos de la CVP.

Se informa que la cajilla de seguridad de la Caja Menor, se deja en custodia en la caja fuerte de la Tesorería.

Actualmente en la cajilla reposan diecinueve (19) cheques en blanco consecutivos N° 16360-1 al 16378-2

Cordialmente,

GILBERTO ACOSTA PARRA Subdirector Administrativo gacostap@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: DIEGO FERNANDO DIAZ BARRERO - SUBDIR ADMINISTRATIVA

8. Plan de Mejoramiento:

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe la Subdirección Administrativa deberá definir las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas, así como de las oportunidades de mejora que consideren aplicables, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

9. Limitaciones:

No existió ninguna limitación en el trabajo de evaluación desarrollado



Arqueo y Cierre Caja Menor

Código: 208-CI-Ft-01

Páginas: 12 de 12

Versión: 6

Vigente desde: 01-04-2022

10. Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de un criterio de auditorías normas, procedimientos internos, resolución que pueden materializar un riesgo .
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Firmas

Elaborado:	Revisado	Aprobado
Janu Ximil	Dundland	Dudhil
Carlos Andrés Vargas Hernández Contratista Control interno Auditor	Denis Aleida Parra Suarez Asesora de Control Interno	Denis Aleida Parra Suarez Asesora de Control Interno
Fecha:23/12/2024	Fecha: 23/12/2024	Fecha: 23/12/2024